

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2021-00058-01 (Rad. 12691 - FISCAL 40 E.D.).

AFECTADO: JORGE WILLIAM ARIZA ARANGO

Sustanciación No.010 E.D.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 40 Especializada de Extinción de Dominio, por competencia se **avoca** su conocimiento, proceso que fue remitido con resolución mixta de procedencia e improcedencia de 01 de noviembre de 2023 (fl. digital 50 y s.s. del cdno. original 2).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 793 del 27 de diciembre de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se dispone correr el traslado común a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días, para que soliciten y/o aporten pruebas.

ADVERTIR a las partes e intervinientes que en lo sucesivo todas las providencias serán notificadas exclusivamente a través del hipervínculo de Estados del micrositio del Centro de Servicios Judiciales, y que los términos o traslados correspondientes a cada actuación, también son publicados en el hipervínculo de Traslados especiales y ordinarios de dicho micrositio.¹

¹ Consulta de procesos en trámite.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296>

ESTADOS Y TRASLADOS.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **novedades** pronunciamientos emitidos según despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>


Proceso: 110013120001-2021-00058-1.
Afectado: Jorge William Ariza Arango
Auto avoca.
Ley 1453 de 2011.

2

No se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dora Cecilia Urrea Ortiz', written in a cursive style.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

AAB